

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la que se establecen directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones, para entidades públicas; al igual que la normatividad interna de la Universidad Pedagógica Nacional, guía GUI002GDC y procedimiento, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, se realizó el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y sus controles formulados por el proceso de Planeación Estratégica.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o a que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”^{01.2.}

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
PES-R01 Posibilidad de afectación en la toma de decisiones por Incumplimiento de los planes programas y proyectos debido al inadecuado proceso de planeación institucional. ZONA DE RIESGO: Baja	Dar continuidad a los controles existentes.	La Oficina de Desarrollo y Planeación realiza la solicitud de vinculación de personal con las competencias necesarias en la implementación de procesos de planeación estratégica. El proceso cuenta con los procedimientos PRO001PES, PRO006PES. La Oficina de Desarrollo y Planeación en conjunto con la Dirección de la UPN, realiza análisis de contexto, con base en información de fuentes confiables. La Oficina de Desarrollo y Planeación, realiza acompañamiento y asesoría	Una vez revisadas las evidencias de este Riesgo, se observa que la Oficina de Desarrollo y Planeación realiza un acompañamiento a las dependencias para la elaboración de los planes de acción. El equipo de planeación estratégica realiza su acompañamiento, lo cual no evita que algunos de los funcionarios por razones adversas pueda que no ejecuten sus actividades. Aunque el personal cumpla con las competencias necesarias, estas son situaciones que no se pueden controlar, por ende, existirá una afectación en el cumplimiento de los planes de trabajo. Se sugiere a la ODP, darle otro adjetivo al riesgo, aunque la posibilidad que este

11.2.

		permanente a los diferentes procesos institucionales, para fortalecer la cultura de la planeación y el establecimiento de planes, programas y proyectos. La formulación del plan de desarrollo, los planes de acción, los proyectos de inversión, cuentan con la participación activa de miembros de la Comunidad Universitaria. La formulación de los planes, programas y proyectos, cuenta con la validación de la Rectoría y Vicerrectorías, previo al proceso de aprobación según corresponda.	riesgo se materialice es baja, es probable que suceda.
--	--	---	---

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
PES-R02: Posibilidad de afectación en la toma de decisiones por incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional debido a recorte de los recursos del Presupuesto de la Nación.	Mantener el seguimiento a las metas del PDI, acorde con el procedimiento establecido. Generar alertas sobre los niveles de avance de las metas del PDI.	La Oficina de Desarrollo y Planeación (ODP) realiza seguimiento haciendo uso de hojas de cálculo. El funcionario encargado del seguimiento de los planes, realiza gestión cuatrimestral para que las áreas involucradas	Los controles propuestos y los seguimientos que se ejecutan desde la ODP, pueden evidenciar que se efectúa una retroalimentación por parte de las áreas demostrando los niveles de avances en el cumplimiento de las metas, del del Plan de Desarrollo Institucional. Adicional el equipo de la ODP, mantiene una

ZONA DE RIESGO: Baja	presenten avances al cumplimiento de las metas del PDI. El funcionario encargado realiza la validación de las metas presentadas por las diferentes áreas, relacionadas con los programas, proyectos y metas del PDI. La Oficina de Desarrollo y Planeación, propone una distribución de recursos acorde con las prioridades institucionales. La aprobación se presenta por la Alta Dirección. Por parte de la Alta dirección - Rectoría, se adelanta comunicación permanente sobre los avances y desarrollos en el cumplimiento de metas y objetivos del PDI.	comunicación constante con la alta dirección informando los niveles de avance que se realizan en las dependencias. Los controles que se ejecutan en este riesgo se encuentran acorde con las acciones que se elaboraron para realizar los seguimientos pertinentes en pro de la eficiente ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.
---	---	---

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
PES-R03 Posibilidad de incumplimiento en normas nacionales por inconsistencia en los reportes a entes externos -	Se continuará con la aplicación de los controles previstos. Socializar los resultados de auditorias del MEN-SNIES y recomendar acciones para	El funcionario encargado de los reportes, realiza seguimiento de la información reportada por las diferentes áreas responsables. El funcionario	Con respecto al riesgo identificado, se observa que las acciones permiten mantener un control, realizando los seguimientos pertinentes y retroalimentando a las dependencias de acuerdo a los resultados

MEN - SNIES debido a sistemas de información desarticulados. ZONA DE RIESGO: Baja	minimizar las inconsistencias de información, la oportunidad del reporte, la intertemporalidad y la completitud de los datos.	encargado del seguimiento de datos, realiza solicitudes de actualización de la información a cada área. Se realiza socialización con las áreas responsables del suministro de información, de las fechas de reporte, según se requiera. Se cuenta, al interior de la Oficina con datos históricos, que permiten realizar la validación y permiten detectar variaciones significativas. Por parte de los responsables del reporte de información, se cuenta con la implementación de sistemas de información, tal como es el caso de financiera y admisiones.	encontrados en la información suministradas por los procesos. Se sugiere al proceso que se invite a todas las dependencias de la Universidad mantener una correcta actualización los sistemas de información para evitar que las variaciones reportadas no sean tan elevadas, validar la información que se ingresa a las bases de datos para que esta sea lo más coherente y apropiada ya que esta información es susceptible de reporte a entes externos.
---	--	---	---

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
PES-R04: Posibilidad de afectaciones presupuestales futuras por decisiones de creación de nuevas propuestas	Dar continuidad a los controles establecidos. Realizar acompañamiento técnico en la formulación de los proyectos.	La Oficina de Desarrollo y Planeación, realiza la revisión y verificación de los proyectos de inversión, identificando posibles desviaciones de las metas y acciones	Una vez analizado el riesgo y las evidencias enviadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación, se observa que los controles que se están llevando por parte de la ODP, permiten minimizar la posibilidad de una afectación en el presupuesto de la

académicas, debido a la no consideración de los estudios de prefactibilidad y viabilidad o a que estos no cuentan con un adecuado análisis financiero. ZONA DE RIESGO: Baja	con lo establecido en el PDI, para determinar su viabilidad y factibilidad, previo a la aprobación del inicio de actividades. El funcionario responsable del seguimiento y evaluación de los proyectos, comunica sobre debilidades en los avances de ejecución física y financiera de los proyectos. El funcionario responsable del seguimiento y evaluación de los proyectos, mantiene actualizada la información reportada por los diferentes proyectos de inversión. La Oficina de Desarrollo y Planeación, asesora sobre temáticas de formulación, ejecución y seguimiento a proyectos.	Universidad. El acompañamiento que realiza por parte de los funcionarios de la ODP, permite que se haga una revisión de los proyectos de inversión y evitar que se presente detrimento patrimonial en la Universidad.
---	---	---

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de gestión, formulado por el proceso de Planeación Estratégica, se logró evidenciar lo siguiente;

1. El Proceso de Planeación Estratégica durante la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se permite informa que, el equipo de trabajo ha dado *u.d.*

cumplimiento a los controles establecidos para el periodo evaluado (vigencia 2021), permitiendo que estos sean eficientes y eficaces para la mitigación de los riesgos en cada una de las dependencias de la Institución.

2. La Oficina de Control Interno invita al proceso de Planeación Estratégica a continuar trabajando de manera articulada con toda la Universidad para que seguir ejecutando las actividades propuestas y se logren los objetivos que conllevan a los resultados planeados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

1. Nuevamente se sugiere al proceso incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, evitando que los nuevos riesgos formulados para la vigencia 2022 sólo estén asociados a la ejecución y administración de procesos, incumpliendo lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Verificar la clasificación de los tipos de controles desde el punto de vista del accionar de los mismos en las diferentes etapas del proceso (antes, durante o después) lo cual favorece el análisis sobre los mejores controles que pueden prevenir la verdadera materialización del riesgo prefiriendo aquellos que sean preventivos, es decir, que vayan hacia las causas del riesgo. Gestionar en aras de la mejora continua del proceso, la ejecución de controles de tipo automático y con ello minimizar la materialización del riesgo.
3. En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.

Fecha de elaboración: 18 de mayo de 2022



MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Realizado por: Yanneth Milena Guaca Arias - OCI
Revisado: Nelson Maggiber Hernández Pl. - OCI